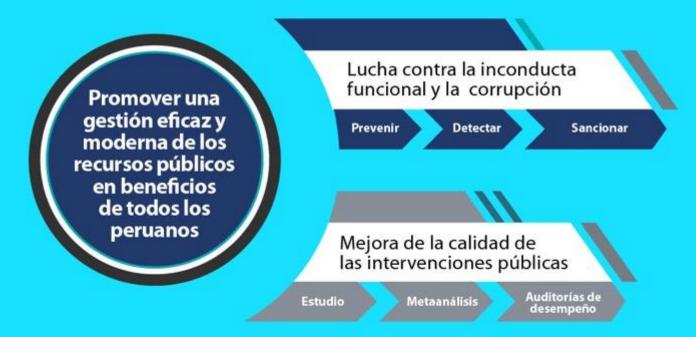


BUENAS PRÁCTICAS EN FAVOR DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ROL DE LA CONTRALORÍAGENERAL DE LA REPÚBLICA























CONTROL CONCURRENTE: PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO



MODELO DE CONTROL TRADICIONAL

- Interviene cuanto el acto corrupto se ha consumado.
- Modelo de control policiaco, opaco y secreto.
- Visión y reacción hacia el pasado.
- Investigación y sustento limitado.



NUEVO MODELO DE CONTROL

- Se anticipa al acto de corrupción, a la inconducta funcional.
- Modelo totalmente transparente que acompaña y asesora al ejecutor.
- Visión y aporte con mirada hacia el futuro.
- Equipo multisectorial y multidisciplinario.

ESTRATEGIA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS





UNIVERSO OBRAS RECONSTRUCCIÓN

Inversión total en infraestructura

S/19,759 MM

Total intervenciones (proyectos y actividades):

\$9,976

1. ACOMPAÑAMIENTO POR HITOS DE CONTROL

CONTROL SIMULTÁNEO Y CONTROL POSTERIOR

ALCANCE:

1,536

INTERVENCIONES
REPRESENTAN EL 80% DE INVERSIÓN
S/ 15,806.5 MLLS



VEEDURÍASCIUDADANAS

OBRAS CON MONTO DE INVERSIÓN POR DEBAJO DE S/ 2,4 MLLS (20% DEL COSTO)

ALCANCE:

8,302

INTERVENCIONES
REPRESENTAN EL 20% DE INVERSIÓN
S/ 3,952 MLLS



3. OPERATIVO DE CONTROL SEMESTRAL

MUESTRA ESTADÍSTICAMENTE REPRESENTATIVA A NIVEL NACIONAL





"MONITORES CIUDADANOS DE CONTROL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS"



La Contraloría General establece como una modalidad de la veeduría ciudadana, la participación voluntaria de los monitores ciudadanos de control, regulada por la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL. Su objetivo es promover la participación ciudadana con el fin de coadyuvar en el control gubernamental.

Los monitores ciudadanos de control reportarán los resultados de las visitas a las obras públicas utilizando smartphones y tablets, motivo por el cual se están desarrollando aplicativos que le permitan realizar esta tarea. La implementación del plan piloto de monitores ciudadanos está prevista para el primer trimestre del año, contando desde ya con convenios suscritos con la sociedad civil organizada.



TIPS DE CONTROL



¿QUE ES UN TIP DE CONTROL?

Son recomendaciones que emite la Contraloría General de la República para orientar a los funcionarios y servidores públicos, desde un enfoque preventivo, sobre el uso adecuado de los bienes y recursos del Estado y las normas que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones. También explican las prohibiciones existentes y las sanciones aplicables.

FINALIDAD

Contribuir a la prevención y reducción de los casos de inconducta funcional en la administración pública, así como el uso inadecuado de los bienes y recursos del Estado.



TIPS DE CONTROL





Uso adecuado de bienes y servicios públicos en procesos electorales



Prohibición de realizar proselitismo y abusar del cargo para fines políticos



Deber de actuar con neutralidad en la función pública



Discreción en el ejercicio de la función pública



Prohibición de obtener beneficios o ventajas indebidas



Deber de cumplir la función pública con responsabilidad



Uso adecuado del cargo público



Impedimentos para contratar con el Estado



Uso adecuado de vehículos oficiales



Prohibición de hacer mal uso de la información privilegiada



Prohibición de incurrir en actos de nepotismo



Prohibición de mantener conflicto de intereses

"COMPROMISO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" CON MIRAS A CREAR SISTEMA INTEGRADO DE DENUNCIAS

Suscrito en el marco de la VII CAAI, entre la Contraloría General, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Se establecieron compromisos concretos dirigidos a promover un trabajo articulado entre las partes con miras a crear un Sistema integrado de Denuncias, mediante acciones como las que siguen:

- Desarrollo de estudios que coadyuven a la mejora de los mecanismos de denuncias de actos de corrupción.
- Elaboración de impulso prioritario de propuestas legislativas derivadas de dichos estudios.
- Desarrollo e implementación de protocolos de articulación interinstitucional, especialmente para el tratamiento de las denuncias de actos de corrupción, con un enfoque donde prime la satisfacción ciudadana.



VISIÓN FUTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL



- Previene, detecta y sanciona la corrupción eficazmente. No es temido por los funcionarios honestos sino respetado.
- Genera canales adecuados y eficaces de denuncia ciudadana. Protege al ciudadano que da a conocer actos de corrupción.
- Fortalece las capacidades de los colaboradores del SNC y de los servidores y funcionarios públicos en general.
- No entorpece la gestión pública sino que ejerce mecanismos de control efectivos e inteligentes en la lucha contra la corrupción.
- Tiene enfoque preventivo y no sólo punitivo, donde la auditoría de desempeño se constituye en el principal instrumento de control, promoviendo la mejora continua de la administración pública.
- Fomenta la participación ciudadana, especialmente en el control de la gestión pública.
- Contribuye de manera eficaz en la promoción de la ética, transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.



GRACIAS

